

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)							
Municipio	%		Años	Bienes urbanos	Bienes rústicos	Uso al que se aplica	Limitaciones
Alcalá de Henares		50	1	0,43%	0,90%	Residencial	
Alcobendas	Máx	50	3	0,40%	0,90%	Todos, naturaleza urbana	40% o 50% de bonificación depende del suministro energético que proporcione el sistema. Bonif. máxima anual 1.200 €
Algete		50	5	0,70%	0,90%	Residencial, incluye régimen de propiedad horizontal	No conectada a red. Pot. > 5.4 kWp/vivienda y superficie útil de paneles > 44 m2/vivienda
Alpedrete	Máx	50	5	0,50%	0,65%	Todos (urbano)	Potencia máxima 10 kWp. Si es mayor, la bonificación será del 5% durante 5 años. Si es menor, será del 10% en 5 años para uso residencial y en 3 para comercial.
Arganda del Rey		40	5	0,48%	0,867%	Todos	Pot. > 5 kWp/100 m2
Ciempueuelos		10	5	0,42%	0,90%	Residencial y comercial. Incluye régimen de propiedad horizontal	Mínimo 50% del suministro de energía eléctrica
Collado Villalba		50	5	0,56%	0,55%	Residencial, naturaleza urbana	
Coslada		50	3	0,44%	0,55%	Residencial (urbano)	Mínimo 50% del suministro de energía eléctrica
Daganzo de Arriba	Máx	50	8	0,60%	0,90%	Residencial, incluye régimen de propiedad horizontal	El % de bonificación depende de si es individual o colectivo y de la potencia instalada

Getafe		30	10	0,41%	1,01%	Todos, incluye régimen de propiedad horizontal	Bonificación máxima anual 10% del coste de instalación. Contribución mínima según exigencia básica del HE 5 del CTE
Leganés		30	2	0,40%	0,90%	Residencial	Pot. > 5 kWp/100 m2
Madrid	Máx	30	3	0,47%	0,57%	Todos, incluye régimen de propiedad horizontal	El % de bonificación depende del uso del inmueble y de si se destina a autoconsumo individual o colectivo. Tener en cuenta que es el 30% del coste de ejecución material y como máximo el 50% del IBI
Majadahonda		50	3	0,40%	0,30%	Residencial	Mínimo 40% del suministro de energía eléctrica
Meco		20	3	0,47%	0,65%	Residencial	Pot. > 2,5 kWp/100 m2
Moralzarzal		25	4	0,4559%	0,30%	Residencial	Pot. > 1,5 kWp/225 m2
Móstoles		50	4	0,60%	0,90%	Todos	25% no residencial. Bonif. máxima 20% ejecución material hasta 3.000 €
Pinto		50	4	0,655%	0,80%	Todos	Mínimo 50% de potencia contratada
Pozuelo de Alarcón		50	3	0,45%	0,60%	Residencial (urbano)	Mínimo 50% del suministro de energía eléctrica. Bonif. Máxima 50%
Rivas-Vaciamadrid	40-50	40	5	0,57%	0,75%	Todos	Pot. > 1,5 kWp/300 m2 construidos para uso no residencial, bonificación del 40% y potencia mínima instalada de 2,5 kW por 100 m2

Las Rozas	40-50	50	5	0,40%	0,33%	Residencial, naturaleza urbana	Bonif. máxima del 50% para > 50% de cobertura. Bonif. Del 40% para >30% de la energía consumida
San Agustín de Guadalix		30	5	0,48%	0,33%	Residencial	Mínimo 70% del suministro de energía eléctrica
San Sebastián de los Reyes		25	5	0,50%	0,42%	Todos	Bonif. máxima 200 €
Torrelodones		35	3	0,49%	0,525%	Residencial	Mínimo 50% del suministro de energía eléctrica
Tres Cantos		25	3	0,40%	0,65%	Residencial (urbano)	Mínimo 50% del suministro de energía eléctrica
Valdemoro		50	10	0,5580%	0,90%	Todos	Bonif. máxima 50% para >50% de cobertura. Bonif. 30% para 50% de la energía consumida
Velilla de San Antonio		40	3	0,48%	0,90%	Residencial	
Villaviciosa de Odón		30	5	0,40%	0,60%	Todos	Pot. > 5 kWp/200 m2 contruidos para uso no residencial. Uso residencial bonif. 20% para Pot. > 3,45 kWp/vivienda y Pot. > 4,6 kWp/vivienda